

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de
AGROTECNICA S.A. ASA

1. He revisado el Balance General de **AGROTECNICA S.A. ASA.** al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **AGROTECNICA S.A. ASA.**, y/o sus Administradores, en relación a:
 - * El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
 - * Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - * Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - * Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **AGROTECNICA S.A. ASA.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.



4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



Ing. Ernesto Gómez M.
C.I.0909099426
Comisario Principal

Marzo 30 del 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 090909942-6

GOMEZ MARTINEZ ERNESTO DAVID

PICHINCHA QUITO / CHIMBACALLE

18 ABRIL 1966

032 0012 12138 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966



FORMA DE PRESENTACION

ECUATORIANA***** V1343V1222

DIVORCIADO NO BACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

EMITIDO GOMEZ JORGE PROFESOR

STREL MARTINEZ BELGICA

MEXICO UNICO DE LA MADRE 16/02/2011

18/02/2011 FEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3587136



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0011 NÚMERO

0809099426 CÉDULA

GOMEZ MARTINEZ ERNESTO DAVID

QUAYAS QUAYAS

PROVINCIA QUITO

SUCRE QUITO

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (S) O B) LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

